



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2010-GRA/CR

Ayacucho, 03 de agosto de 2010

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto de 2010, trató el tema relacionado a la Programación Multianual de la Inversión Pública del Gobierno Regional Ayacucho 2011-2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 567-2010-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita ante el Consejo Regional la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2011-2013 del Gobierno Regional de Ayacucho, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68, que aprueba la Directiva N° 005-2007-EF/68.11, Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la que establece en el artículo 9° sobre la revisión y actualización del Programa Multianual de Inversión Pública debidamente aprobado por el órgano Resolutivo del Gobierno Regional a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público - DGPM;

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° de la Directiva N° 005-2007-EF/68.11 establece que el Programa Multianual de Inversión Pública - PMIP Regional es aprobado por el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, con Acuerdo del Consejo Regional, como parte del Plan de Desarrollo Regional Concertado, una vez que la OPI haya verificado su consistencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 278687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente Acuerdo Regional:

Artículo Primero.- APROBAR, la Programación Multianual de la Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho 2011 - 2013, presentado por la Oficina de Programación e Inversiones - OPI del Gobierno Regional Ayacucho, que en calidad de Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Programación e Inversiones - OPI del Gobierno Regional de Ayacucho la presentación del Programación Multianual de la Inversión Pública - PMPI del Gobierno Regional de Ayacucho 2011 - 2013 a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público durante la fase de Formulación Presupuestal.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Zorita Meneses de Yaranga
Prof. Zorita Meneses de Yaranga
Consejera Delegada